



Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 10 .-

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- EXPRESAR su más enérgico repudio a la decisión tomada por las autoridades del Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur de sustituir la denominación del Salón Auditorio “Orlando Gustavo Pascua” por la de “Julio Rubén Cao”, por considerar que dicha medida implica el desconocimiento de la trayectoria y el legado de quien fuera excombatiente de Malvinas, referente de la causa soberana argentina, dirigente social y sindical, y una figura destacada de la Provincia de Corrientes. -

ARTICULO 2°.- INSTAR a las autoridades nacionales competentes a dejar sin efecto la medida mencionada y restituir al referido espacio la denominación “Orlando Gustavo Pascua”, en reconocimiento a su aporte permanente a la defensa de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, la memoria histórica y los derechos de los veteranos de guerra. -

ARTICULO 3°.- REMITIR copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Nacional, a la Secretaría de Cultura de la Nación, a la Dirección del Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur, al Centro de Ex Combatientes de Malvinas de Corrientes y a las organizaciones de veteranos de guerra que se estime corresponder –

ARTICULO 4°.- COMUNICAR, cumplido archivar. -

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Senado Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis. -

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado

Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

